

ACUERDOS NUEVO CONCEJO 2016/2017

N°	DE ACUERDO	N° SESION	FECHA
001	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar las sesiones ordinarias para los <u>segundos, terceros y cuartos</u> Miércoles de cada mes, a las 14:30 horas, en el salón de reuniones del edificio municipal. Excepcionalmente se considerará como primera sesión del mes, la de constitución del nuevo Concejo Municipal.</p>	Sesión Constitutiva N° 01	06 de Diciembre 2016.
002	<p>“El Concejo Municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere al artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2017”.</p>	Ord. N° 02	14 de Diciembre 2016.
003	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrupación Papudo Downhill, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); • Comité de Navidad Papudo, por la suma de M\$ 4.000 (cuatro millones de pesos); <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 02	14 de Diciembre 2016.
004	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-118-LE16 “CONTRATACIÓN SERVICIO ESPECTACULO PIROTECNICO” y suscribir el respectivo contrato para la ejecución del servicio a la empresa IMPORTADORA Y EXPORTADORA ANIBAL Y CÍA. LTDA., RUT: 76.439.812-2, la que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y Técnicas siendo propuesta por la comisión evaluadora, cuya oferta fue presentada por la suma alzada de \$ 35.000.000.- (Treinta y Cinco millones), impuesto incluido, los que se cancelarán en 12 cuotas iguales para el presupuesto año 2017.</p>	Extra. N° 01	16 de Diciembre 2016.

005	"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 007, que se entiende forma parte de este acuerdo.	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
006	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 008, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
007	"El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2016, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
008	"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa, de creación en la planta de personal de esta municipalidad del cargo de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, en el grado 8°, planta de directivos, a contar del 1 de enero de 2017" .	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.
009	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:</p> <p>1.- Apruébense las siguientes modificaciones al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015:</p> <p>a) Reemplácese el artículo 4°, referido a la estructura interna, por el siguiente nuevo texto:</p> <p><i>"Artículo 4°.- La estructura de la Municipalidad de Papua se conformará con las siguientes</i></p> <p><i>Direcciones:</i></p> <p><i><u>Direcciones que dependerán directamente del Alcalde:</u></i></p> <p><i>1.- Administrador Municipal</i></p> <p><i>2.- Secretaría Municipal</i></p> <p><i>3.- Secretaría Comunal de Planificación</i></p> <p><i>4.- Desarrollo Comunitario</i></p> <p><i>5.- Obras Municipales</i></p> <p><i>6.- Administración y Finanzas</i></p>	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.

7.- *Control Interno*
8.- *Seguridad Pública*

b) *Direcciones que dependerán directamente del*
Administrador Municipal:

9.- *Salud Municipal*
10.- *Educación Municipal*

*Integra además la estructura Municipal el Juzgado de
Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan
principalmente en la Ley N° 15.231”;*

b) Reemplazar el organigrama a que se refiere el artículo 5°, inciso segundo, por una nueva versión;

c) Suprimir en el artículo 7°, las letras h) y j), referidas a funciones del Administrador Municipal;

d) Agréguese en el artículo 9°, referido a la Secretaría Municipal, el siguiente inciso segundo:

“Además, la Secretaría Municipal deberá actuar como ministro de fe del Consejo Comunal de Seguridad Pública y levantar actas de sus sesiones”;

e) Agréguese a continuación del inciso final del artículo 24, referido a las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, el siguiente nuevo inciso:

“La Dirección de Administración y Finanzas a través de algunas de sus secciones deberá revisar las rendiciones de cuentas de los fondos a rendir, las subvenciones y aportes que entregue la municipalidad, sin perjuicio de las auditorías posteriores que pueda ejercer la Unidad de Control”;

f) Reemplácese la letra g) del artículo 26, referido a la Unidad de Control, por el siguiente nuevo texto:

“g) Efectuar auditorías a las rendiciones de cuenta mensuales de los fondos municipales, como también respecto de los fondos a rendir entregados a funcionarios o a terceros”;

g) Reemplazar el título del capítulo XI, pasando a referirse a la Dirección de Seguridad Pública, con un nuevo texto del artículo 29; pasando el actual capítulo XI a ser XII y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33, a ser 30, 31, 32, 33 y 34:

	<p>“Capítulo XI: Dirección de Seguridad Pública Artículo 29.- La Dirección de Seguridad Pública tendrá las siguientes funciones generales y específicas: a) Colaborar directamente con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones sobre seguridad pública en la comuna, conforme a las facultades del artículo 4°, letra j) de la Ley N° 18695; b) Coordinar el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública; c) Ejercer la Secretaría Ejecutiva del Consejo Comunal de Seguridad Pública; d) Dirigir y coordinar en el ámbito municipal las materias derivadas de seguridad pública o ciudadana, de riesgos y emergencias en la comuna, como también establecer relaciones de coordinación y colaboración con las institucionales públicas y privadas que operen en la comuna en las materias señaladas, en especial con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios Públicos, Bomberos, Cruz Roja, Radioaficionados, Defensa Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; e) Cumplir con las demás funciones específicas que sean asignadas por el Alcalde o por el Consejo Comunal de Seguridad Pública”.</p> <p>2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de enero de 2017.</p>		
010	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la nueva Constitución de Comisiones de Trabajo del Concejo, según se indica:</p> <p>COMISIÓN N° 1 DESARROLLO RURAL</p> <p>Presidente. Concejal Cecil Leiva</p> <p>Integrante: Concejal Mauricio Tapia</p> <p>COMISIÓN N° 2 DESARROLLO SOCIAL</p> <p>Presidente: Concejal</p>	Ord. N° 03	21 de Diciembre 2016.

Miriam Olivares			
Integrante:	Concejal		
Rodolfo Fernández			
COMISIÓN N° 3	EDUCACIÓN		
Y CULTURA			
Presidente:	Concejal		
Rodolfo Fernández			
Integrante:	Concejal		
Miriam Olivares			
COMISIÓN N° 4	SALUD Y		
MEDIO AMBIENTE			
Presidente:	Concejal		
Mauricio Tapia			
Integrante:	Concejal		
Eduardo Reinoso			
COMISIÓN N° 5	TURISMO Y		
FOMENTO			
Presidente:	Concejal		
Rodrigo Reinoso			
Integrante:	Concejal		
Miriam Olivares			
COMISIÓN N° 6			
INVERSIONES Y PRESUPUESTO			
Presidente:	Concejal		
Eduardo Reinoso			
Integrante:	Concejal		
Cecil Leiva			

011	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : TURISMO Y GASTRONOMIA GRAN AZUL LTDA. R.U.T. : N° 78.902.740-4 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 502, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
012	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : CRISTIAN MISLE NERVI. R.U.T. : N° 8.122.532-K Domicilio : GLORIAS NAVALES S/N, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
013	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (S) para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno o Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno o Nocturno:</p> <p>Nombre : MISAEL GALARCE SANCHEZ R.U.T. : N° 14.188.106-K Domicilio : GLORIAS NAVALES N° 391, PAPUDO.</p>	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
014	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-077, del giro de</p>	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.

	<p>Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</p> <p>Transferencia de Dominio:</p> <p>De : JOSE NAVARRO OSSANDON R.U.T. : N° 13.182.835-7 Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</p> <p>A : NAVARRO Y FIGUEROA LTDA. R.U.T. : N° 76.574.032-0 Domicilio : Calle Chorrillos N° 27, Comuna de Papudo.</p>		
015	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre patentes de alcoholes, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso Transferencia de Dominio de la patente de alcohol, enrolada con el N° 4-057 y 4-059, del giro de Casa Pensión, letra B) b) y Restaurante, letra C) de la Ley de Alcoholes como se indica:</p> <p>Transferencia de Dominio:</p> <p>De : Teresa Ninosca Llanos Vargas. R.U.T. : N° 4.304.059-6 Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</p> <p>A : Luis Fernando Lazo Reyes. R.U.T. : N° 7.453.208-K Domicilio : Camino a Zapallar N° 492, Comuna de Papudo.</p>	Extra. N° 02	28 de Diciembre 2016.
016	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de esta Alcaldesa, para adjudicar la licitación ID: 3596-116-LR16 “CONCESIÓN BIEN MUNICIPAL ESTACIÓN DE SERVICIOS, COMUNA DE PAPUDO” del terreno Municipal ubicado entre calles Esmeralda, Irarrazaval y Blanco, de la comuna de Papudo y su contrato de Concesión del bien Municipal señalado anteriormente, por un plazo de 20 años, según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA : COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT : 99.520.000-7 MONTOS : Renta de Concesión Anual 459 UTM Porcentaje de ventas de minimarket, cafetería o tienda 2,1%</p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.

	<p>Pesos por litro (\$/lt) 2,1 Volumen mensual minimo de combustibles (lit) 180.000</p> <p>PLAZO : 20 AÑOS</p>		
017	<p>El Concejo Municipal acuerda designar a los siguientes Concejales para participar como miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rodrigo Reinoso Reinoso 2. Rodolfo Fernández Alfaro 	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
018	<p>Se corrige la Asignación Mensual a los Concejales por el periodo 2017, acuerdo N° 002 tomado en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 14 de Diciembre 2016.</p> <p>Donde dice: <u>doce unidades tributarias.</u> Debe decir: <u>15,6 unidades tributarias.</u></p>	Ord. N° 04	11 de Enero 2017.
019	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallyna Primera 2017. - Club de Pesca y Caza de Pullally, por la suma de M\$ 500.- como aporte para gastos de compra de máquina lanza platillos, en el marco de un Campeonato Provincial de Tiro al Blanco. - Club Deportivo Independiente de Papudo, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitraje, amplificación. Trofeos y graderías de mecano, en el marco de la Semana Independentina 2017. 	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
020	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar una subvención a la Brigada Criminal Costa Norte de la Policía de Investigaciones de Chile, con domicilio en esta comuna, por un monto total de hasta \$1.000.000, para la finalidad específica de solventar gastos de alimentación del personal adicional destinado a reforzar el Plan Estratégico Verano 2017, durante los días viernes, sábados y domingos, de los meses de enero y febrero de 2017.</p> <p>Para los efectos de la agilización en su operatoria, esta subvención se entregará en especies; es decir, será la</p>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.

	Municipalidad la que adquirirá la alimentación requerida y la entregará a la institución beneficiaria, previa coordinación con ésta”.		
021	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol Temporal, de acuerdo al informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso de Giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas. Letra H) de la Ley N° 19.925, de alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente Temporal de Alcohol de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas:</p> <p>Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
022	“El Concejo Municipal aprueba de manera unánime la propuesta de la Alcaldesa sobre ubicación de la propaganda electoral en dos lugares de la comuna, para las elecciones del año 2017, según consta en el formulario N° 100 del Servel, Región de Valparaíso”.	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
023	“El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Miriam Olivares Osses, a la Escuela de Verano en La Serena los días del 23 al 27 de Enero 2017”.	Ord. N° 05	18 de Enero 2017.
024	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de renovar las asignaciones municipales que se otorgaron por el año 2016 a los funcionarios del área de Salud Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley N° 19378, sin perjuicio de aplicar la reajustabilidad concedida al sector público por la Ley N° 20883, quedando como sigue:</p> <p>a) A los Funcionarios de la categoría F, que cumplan funciones de conductores, se otorgará un monto mensual de \$ 92.880, (noventa y dos mil ochocientos ochenta pesos), por el trabajo en sistema de turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p>	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.

	<p>b) A los funcionarios de la categoría C y D, que cumplan funciones de Auxiliares Paramédicos y Técnicos de Enfermería Nivel Superior, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por trabajos en sistema de Turnos, descontándose proporcionalmente de dicha asignación los turnos no realizados.</p> <p>c) Al Funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de encargado de Personal, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por la responsabilidad de coordinar, supervisar y controlar sistema de turnos de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>d) Al Funcionario Administrativo de la categoría E, que asuma la función de encargado de Presupuesto y Contabilidad, se otorgará un monto mensual de \$113.520 (ciento trece mil quinientos veinte pesos), por responsabilidad como encargado de la Gestión Presupuestaria del DESAM.</p> <p>e) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de encargado de Adquisiciones, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de Abastecimiento de los Centros de Salud de la comuna.</p> <p>f) Al Funcionario Administrativo de la Categoría E, que asuma la función de Encargado de Percapita, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de pesquisar y controlar el cumplimiento del sistema INSC III y Percapita.</p> <p>g) Al Funcionario TENS de la categoría C, que asuma la función de Encargado de APS, se otorgará un monto mensual de \$67.080 (sesenta y siete mil ochenta pesos), por cumplir con la responsabilidad como encargado de monitorear, pesquisar y controlar el cumplimiento de las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.</p> <p>h) Al Funcionario de la categoría C y D, que asuma la función de Encargado de Farmacia y Bodega, se otorgará un monto mensual de \$67.080</p>		
--	---	--	--

	<p>(sesenta y siete mil ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de abastecimiento y stock de medicamentos e Insumos de los centros de Salud de la Comuna.</p> <p>i) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Director del Departamento de Salud, se entregará una asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>j) Al Profesional categoría A y/o B, que asuma funciones de Encargado del Programa Promoción, se entregará una asignación de un 5% del porcentaje del sueldo base más la asignación de Atención Primaria de su respectiva categoría, mientras se desempeñe en esas funciones.</p> <p>k) Al Profesional categoría A que asuma funciones de médico en el Departamento de Salud, se entregará una asignación de permanencia en los porcentajes calculados sobre la suma del sueldo base y asignación de atención primaria, de un 20%.</p> <p>l) Al funcionario TANS de la Categoría C, que asuma la función de Encargado del SIAPER, se otorgará un monto mensual de \$ 41.280 (cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos), por responsabilidad como encargado de actualización en este sistema de registro del personal de la Contraloría General de la República.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado en las letras i); j) y k) anteriores, se establece que ningún profesional de las categorías A y B, podrá percibir ambas asignaciones, debiendo optar por una de éstas.</p>		
<p>025</p>	<p>“El Concejo aprueba el Presupuesto en detalle de la Feria Internacional de Papudo 2017, el cual forma parte del Presupuesto Municipal 2017”.</p>	<p>Ord. N° 06</p>	<p>25 de Enero 2017.</p>
<p>026</p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar las subvenciones a las instituciones que se indican y por los montos y para las finalidades que se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Club Deportivo de Pullally, por la suma de M\$ 1.000, como aporte para gastos de arbitrajes, premios y amplificación, en el marco de la Semana Pullallina 2017. 	<p>Ord. N° 06</p>	<p>25 de Enero 2017.</p>

027	“El Concejo Municipal acuerda aprobar las siguientes fechas de Sesiones del Concejo Municipal del mes de Febrero 2017, para los días 01, 02 y 03 de Febrero 2017, a las 14:30 horas.	Ord. N° 06	25 de Enero 2017.
028	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Viernes 03 de Febrero para el día Lunes 06 de Febrero de 2017, a las 14:30 horas”.	Ord. N° 08	02 de Febrero 2017.
029	“El Concejo Municipal acuerda aprobar autorizar a Alcaldesa transigir judicialmente en el juicio Zamora con I. Municipalidad de Papudo.	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
030	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención de la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <p><u>Club de Pesca y Caza Los Pingüinos</u>, por la suma de M\$ 550, como aporte para la compra de platillos, trofeos y medallas en el marco del Campeonato de tiro al platillo que se llevará a cabo durante el mes de febrero.</p> <p><u>Agrupación de Amigos de la Segunda Compañía, Capitán José David</u>, por la suma de M\$ 1.000, como aporte en la compra de materiales de oficina, pintura, amplificación y contratación de orquesta en el marco de la Semana Bomberil a realizarse desde el 10 al 18 de febrero.</p>	Ord. N° 09	06 de Febrero 2017.
031	“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, acuerda la calificación de urgencia a efectos de llevar a cabo la contratación directa del servicio “Servicios de Modulación Feria Internacional de Papudo 2017 y Servicios anexos”, por un monto de \$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos), impuestos incluidos y, faculta a la señora Alcaldesa a proceder con el trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al	Extra N° 03	06 de Febrero 2017.

	artículo 8 del mismo cuerpo legal y suscribir el respectivo contrato de servicios, según Bases Técnicas y Términos Administrativos de Referencia.		
032	“El Concejo Municipal acuerda el cometido de la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés a la Ciudad de Mendoza República de Argentina desde el día 26 de Febrero al 02 de Marzo 2017, con motivo de asistir a la “Fiesta Nacional de la Vendimia”, invitación por parte del Intendente Municipal de Maipú Sr. Alejandro Bermejo.	Extra. N° 04	21 de Febrero 2017.
033	“El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 22 de Marzo para el día Viernes 17 de Marzo de 2017, a las 18:00 horas”.	Ord. N° 11	15 de Marzo 2017.
034	“El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (s) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 429/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$ 5.603, para gastos de bienestar de sus asociados. La entrega efectiva de esta subvención se efectuara de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
035	El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la postulación de la I. Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), comprometiéndose al desarrollo de las acciones comprometidas por el sistema; y la firma de un convenio en el caso de ser seleccionado en sistema de certificación.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.
036	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala: Club Deportivo y Social Las Salinas, por la suma de M\$ 500, como aporte para la compra de los materiales necesarios a utilizar en la celebración de un nuevo aniversario de la institución, el requerimiento apunta al arriendo de una carpa considerando la ausencia de una sede que pueda albergar el evento.	Ord. N° 12	17 de Marzo 2017.

<p>037</p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-2-LQ17 “ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO”, del Estudio Básico financiado con fondos FNDR “Actualización Plan Regulador comunal de Papudo”, Código BIP 30132855-0 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación, cuya propuesta fue presentada por un monto a suma alzada de \$130.000.000.-(ciento treinta millones de pesos), según los siguientes antecedentes:</p> <p>EMPRESA : HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA RUT : 96.929.860-0 MONTO : \$ 130.000.000 (IVA INCLUIDO) PLAZO : Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="472 726 1032 1039"> <tr> <td>1ª Etapa</td> <td>Ajuste Metodológico y Diagnóstico</td> <td>100 días</td> </tr> <tr> <td>2ª Etapa</td> <td>Formulación y Selección de alternativas</td> <td>120 días</td> </tr> <tr> <td>3ª Etapa</td> <td>Ante proyecto</td> <td>175 días</td> </tr> <tr> <td>4ª Etapa</td> <td>Proyecto</td> <td>110 días</td> </tr> <tr> <td>5ª Etapa</td> <td>Consulta del Plan</td> <td>160 días</td> </tr> <tr> <td>Plazo total del estudio</td> <td>Total</td> <td>665 días</td> </tr> <tr> <td>6ª Etapa</td> <td>Proceso Aprobación</td> <td>180 días</td> </tr> </table>	1ª Etapa	Ajuste Metodológico y Diagnóstico	100 días	2ª Etapa	Formulación y Selección de alternativas	120 días	3ª Etapa	Ante proyecto	175 días	4ª Etapa	Proyecto	110 días	5ª Etapa	Consulta del Plan	160 días	Plazo total del estudio	Total	665 días	6ª Etapa	Proceso Aprobación	180 días	<p>Ord. N° 13</p>	<p>12 de Abril 2017.</p>
1ª Etapa	Ajuste Metodológico y Diagnóstico	100 días																						
2ª Etapa	Formulación y Selección de alternativas	120 días																						
3ª Etapa	Ante proyecto	175 días																						
4ª Etapa	Proyecto	110 días																						
5ª Etapa	Consulta del Plan	160 días																						
Plazo total del estudio	Total	665 días																						
6ª Etapa	Proceso Aprobación	180 días																						
<p>038</p>	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro del Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas: Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA. RUT : N° 76.684.157-0 Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.</p>	<p>Ord. N° 14</p>	<p>18 de Abril 2017.</p>																					
<p>039</p>	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo año 2016 de los funcionarios municipales, según informe de evaluación de la Unidad de Control Municipal”.</p>	<p>Ord. N° 15</p>	<p>26 de Abril 2017.</p>																					

040	El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, al Cuerpo de Bomberos de Papudo, institución que colabora con las funciones municipales; por la suma de M\$ 10.000; para gastos propios de carácter operativo de la referida institución. Este aporte se realizara en 8 (ocho) cuotas mensuales de M\$ 1.250 a partir del mes de mayo, las cuales se harán efectivas de acuerdo a la disponibilidad de fondos municipales.	Ord. N° 15	26 de Abril 2017.
041	<i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Ord. N° 16	10 de Mayo 2017.
042	<i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Sr. Alcalde (s) del ajuste y modificación al Presupuesto Municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i>	Extra. N° 05	19 de Mayo 2017.
043	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde (s) de adjudicar la licitación pública ID: 3596-24-LP17 del proyecto denominado, “Construcción Alcantarillado Calle Latorre” , y suscribir el respectivo contrato de construcción a la empresa CONSTRUCTORA SAN MARCO LIMITADA. Rut N° 76.033.306-9, por la suma de \$ 62.643.270 (sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta pesos, impuestos incluidos), con un plazo de ejecución de 58 días corridos.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
044	“El Concejo Municipal acuerda aprobar la localización de la estación de servicio de combustible en el predio ubicado en la Avenida Irarrázaval N° 435 ROL N° 38-01, correspondiente a los usos mencionados en el punto 1°.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.
045	“El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s), sobre bases del concurso público para proveer el cargo de Director del Departamento de Salud, según el texto adjunto que se entiende forma parte de este acuerdo”.	Ord. N° 18	24 de Mayo 2017.

046	Se aprueba Plan de Inversión propuesto por la Empresa BCTIC, en el marco del proyecto "Estudio para la elaboración de proyectos de reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos domiciliarios", de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
047	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Fútbol Amateur "Unión del Pacifico", por la suma de M\$ 2.000 (dos millones de pesos). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, la que será entregada según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
048	<p>"El Concejo Municipal, conforme a la facultad que entrega el artículo 11 de la Ley N° 20.159, aprueba la propuesta de esta Alcaldesa de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la bonificación de cargo municipal de tres asistentes de la educación que cesarán en sus cargos, acogidos a la Ley N° 20.964, por un monto total de \$ <u>14.905.657.-</u>, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mabel Rivera Guerra \$ 6.948.043 - José Tapia Pizarro \$ 6.293.758 - Tomás Guerra Lillo \$ 1.663.856 	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
049	"El Concejo Municipal faculta a la Alcaldesa para entregar en comodato por un plazo de cincuenta años a favor de la Junta de Vecinos Unidad y Progreso de esta comuna, Rol N° 128-04 con domicilio en Plaza Renato Guerra, que se encuentra inscrito en el registro de propiedades del año 1981 bajo el número 68, para ser destinado a equipamiento comunitario.	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
050	"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID 3596-34-LP17 "MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL RAFAEL OLATE GUERRA" a la empresa CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA, empresa que obtuvo el mejor puntaje	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.

dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato de ejecución de obras, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:

EMPRESA	CONSTRUCTORA GOMEZ RECABARREN LIMITADA	
RUT	78.902.950-4	
MONTO	\$ 49.613.445	NETO
	\$ 9.426.555	IVA
	\$ 59.040.000	TOTAL OFERTA
PLAZO	60	DIAS CORRIDOS

051	<p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales transija y avenga en la causa rol c-129-2017, caratulada “Contemporánea con Ilustre Municipalidad de Papudo” seguida ante el Juzgado de Letras de La Ligua y pague sin reconocer la efectividad de los hechos que motivan la demanda la suma única y total de \$6.000.000 (seis millones de pesos) en tres cuotas mensuales iguales y sucesivas de dos millones de pesos cada una, pagándose la primera de ellas el día 16 de Junio y en las mismas fechas las siguientes, salvo que recayere el pago en día inhábil, caso en el cual se materializara el día hábil inmediatamente siguiente”.</p>	Ord. N° 19	14 de Junio 2017.
052	<p><i>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 001, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</i></p>	Ord. N° 20	21 de Junio 2017.
053	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre Renovación Rol de Patentes de Alcoholes 1er. Semestre Año Tributario 2017, según Rol y antecedentes que se adjuntan, que se entienden forman parte de este proyecto de acuerdo.</p>	Ord. N° 21	28 de Junio 2017.

054	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa sobre modificaciones al Reglamento de Estructura Organización Interna Municipal, como sigue:</p> <p>1.- Apruébense la siguiente modificación al Reglamento de Estructura y Organización Interna Municipal, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 189/2015, con sus modificaciones posteriores:</p> <p>En el Título III, capítulo I, referido a la Administración Municipal, suprímase el artículo 8°, que contempla la Sección Operaciones, trasladando su texto al capítulo XI, que contiene a la Dirección de Seguridad Pública, quedando agregado como nuevo inciso segundo del artículo 29°, como sigue:</p> <p><i>“Dependiente directamente del Director de Seguridad Pública estará la Sección de Operaciones, que tendrá las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Efectuar las tareas de aseo y ornato de los bienes municipales y nacionales de uso público, que no estén entregados en concesión;</i> <i>b) Efectuar las tareas de mantención de las áreas verdes de uso público de la comuna de responsabilidad municipal;</i> <i>c) Efectuar los trabajos de preservación de los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna;</i> <i>d) Apoyar en tareas operativas o de terreno a las distintas unidades municipales que lo requiera, como también en la situación de emergencias que se vea afectada la comuna.</i> <i>e) Administrar el uso de los vehículos municipales destinados a tareas operativas y de apoyo a la gestión;</i> <i>f) Administrar las bodegas de materiales de la municipalidad, como también de custodia de bienes y archivos;</i> <i>g) Administrar el recinto municipal destinado a guardar vehículos retenidos por Carabineros, Inspectores Municipales o por los Tribunales;</i> <i>h) Otras Funciones que sean asignadas por su jefatura”.</i> <p>2.- Las modificaciones señaladas anteriormente a este reglamento, regirán a contar del 1 de agosto de 2017.</p>	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
-----	---	------------	-------------------

055	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Unión Católica de Pullally, por la suma de M\$ 1.300 (un millón trescientos mil pesos); para el mejoramiento del cierre perimetral de su estadio. 	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
056	El Concejo Municipal aprueba el cometido de los Concejales Sra. Olivares, Sr. Leiva, Sr. R. Reinoso y Sr. Tapia, a la Ciudad de Santiago, el día Sábado 05 de Agosto de 2017, con el motivo de asistir al “XXVI Encuentro Nacional de Oración”, de la Fundación ENOC.	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
057	El Concejo Municipal acuerda designar en reemplazo del Concejal Rodolfo Fernández A. al Concejal Eduardo Reinoso F. como miembro del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Papudo.	Ord. N° 24	26 de Julio 2017.
058	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Diurno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Diurno:</p> <p>Nombre : LA PLAYA LTDA. R.U.T. : N° 76.737.843-2 Domicilio : AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO Rep. Legal : DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6. RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9</p>	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.
059	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Restaurante Nocturno, letra C) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:</p> <p>Patente de Alcohol del giro Restaurante Nocturno:</p> <p>Nombre : LA PLAYA LTDA. R.U.T. : N° 76.737.843-2</p>	Ord. N° 25	11 de Agosto 2017.

	<p>Domicilio : AV. IRARRAZAVAL N° 55, LOCAL 8 Y 9 COMUNA DE PAPUDO Rep. Legal : DIEGO ZAMORA, CEDULA IDENTIDAD N° 16.574.671-6. RAUL PALACIOS, CEDULA IDENTIDAD N° 16.701.134-9</p>		
060	<p><i>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo.</i></p>	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.
061	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Unión Católica de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); • Club Miraflores de Papudo, por la suma de M\$ 1.000 (un millón de pesos); <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 26	16 de Agosto 2017.
062	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de enajenar el inmueble municipal que luego se indica, mediante remate o licitación pública, de conformidad a las facultades de los artículos 5° letra f), 34° y 65 letra f), todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.</p> <p>Rol del inmueble: 91-003 Ubicación: Inscripción: Fojas 157 vuelta, número 206, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua; correspondiendo específicamente al lote N° 1 del plano de subdivisión aprobado por Resolución N° 04/83, de la Dirección de Obras Municipales de Papudo, de fecha 15 de junio de 1983, con plano agregado al final del Registro de Propiedad del año 1983, con el número 166. Superficie: 784 metros cuadrados avalúo fiscal vigente:</p>	Ord. N° 27	23 de Agosto 2017.
063	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club de Huasos Santiago Bueras, por la suma de M\$ 450 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos); 	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.

	Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.												
064	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club Deportivo Pullally, por la suma de M\$ 1.000 (Un Millón de pesos); <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.										
065	El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta del Alcalde (S) para la comprometer los recursos para la operación y mantención de los equipos a adquirir con el proyecto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIA” .	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.										
066	El Concejo Municipal acuerda oficiar a las Autoridades del Ministerio de Obras Públicas, Intendente y Gobernador Provincial solicitando se declare como zona de escasez hídrica a la zona agrícola de Papudo.	Ord. N° 28	13 de Septiembre 2017.										
067	El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de fecha de la Sesión del día Miércoles 25 de Octubre para el día Miércoles 04 de Octubre de 2017, a las 14:30 horas.	Ord. N° 29	20 de Septiembre 2017.										
068	“El Concejo Municipal acuerda el cometido de la Alcaldesa Sra. Rosa Prieto Valdés a la Ciudad de Mendoza República de Argentina desde el día 27 al 30 de Septiembre de 2017, con motivo FIP 2018.	Ord. N° 29	20 de Septiembre 2017.										
069	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de fijar la dotación del personal, para el año 2018, conforme a la Ley 19.378, como luego se señala.</p> <table border="1" data-bbox="284 1764 1079 1932"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>DOTACIÓN AÑO 2017</th> <th>DOTACIÓN AÑO 2018</th> <th>DOTACIÓN AÑO 2018 (PROGRAMAS SALUD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CATEGORIA</td> <td>ESTAMENTO</td> <td>HRAS</td> <td>HRAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DOTACIÓN AÑO 2017	DOTACIÓN AÑO 2018	DOTACIÓN AÑO 2018 (PROGRAMAS SALUD)	CATEGORIA	ESTAMENTO	HRAS	HRAS		Ord. N° 30	27 de Septiembre 2017
		DOTACIÓN AÑO 2017	DOTACIÓN AÑO 2018	DOTACIÓN AÑO 2018 (PROGRAMAS SALUD)									
CATEGORIA	ESTAMENTO	HRAS	HRAS										

CAT: A	DIRECCIÓN (Cat. A ó B)	44	44	
	DIRECCIÓN CONSULTORIO (Cat. A ó B)	44	44	
	MEDICO	132	132	
	DENTISTA	44	44	PROGRAMA DENTAL 66 HORAS
CAT: B	ENFERMERO	55	66	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO 33 HORAS
	MATRONA	22	22	PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO 22 HORAS
	NUTRICIONISTA	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 15 HORAS
	ASISTENTE SOCIAL	44	44	
	PSICOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 11 HORAS
	KINESIOLOGO	44	44	PROGRAMA VIDA SANA 33 HORAS Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44, DISCAPACITADOS 11 HORAS
	TERAPEUTA OCUPACIONAL			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 44
	FONOAUDIOLOGA			PROGRAMA DE REHABILITACIÓN CCR 22
	EDUCADORA DE PARVULO	33	33	
	CAT : C	TECNICO NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA	264	264
TECNICO NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVOS		88	88	
PODOLOGO		44	44	
CAT: D	AUXILIAR PARAMEDICO	154	154	PROGRAMA SAPU SUR 88 HORAS
CAT: E	ADMINISTRATIVO	220	220	POGRAMA DIGITACIÓN SIAPER 44 HORAS, 44 HORAS DIGITACIÓN GES
CAT: F	CONDUCTORES	264	264	PROGRAMA SAPU-SUR 88 HORAS
CAT : F	AUXILIAR DE ASEO	132	132	PROGRAMA SAPU-DENTAL SUR 88 HORAS,
<p>1. Se Aumenta 11 horas de Enfermería, dentro de la Dotación para el año 2018, para cubrir necesidades del servicio.</p>				

070	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar el proceso de Gran Compra ID 36309 “BUS ESCOLAR DEM” a la empresa GLOBAL MOTOR S.A. RUT: 76.127.226-8 por un monto de US\$ 160.816,60, impuesto incluido, la cual dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y posterior emisión de orden de compra.</p>	Ord. N° 31	04 de Octubre 2017
071	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de aprobar del Plan de Educación Municipal (PADEM Año 2018).</p>	Ord. N° 32	11 de Octubre 2017
072	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club de Huasos Santiago Bueras de Papudo, por la suma de M\$ 650 (Seiscientos cincuenta mil). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 32	11 de Octubre 2017
073	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo”.</p>	Ord. N° 33	18 de Octubre 2017
074	<p>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo.</p>	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017
075	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Sra. Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 002, que se entiende forma parte de este acuerdo.</p>	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017
076	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar las modificaciones propuesta por esta Alcaldesa a la Ordenanza local, sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1210/2013, señaladas en color (rojo), quedando en su texto actualizado como sigue:</p>	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017

**ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES,
DERECHOS Y PERMISOS**

Artículo 4°

La Municipalidad podrá rebajar actividades que auspicie u patrocine hasta el 50%; para lo cual se deberá establecer expresamente en el Decreto Alcaldicio que autorice la actividad, auspicio o patrocinio.

También se podrá rebajar hasta el 70% de los derechos al comercio ejercido por personas minusválidas o en situación socio económica de riesgo, previa certificación por informe social.

Artículo 7°

Los servicios por trabajos especiales que se señalan, pagaran los derechos Municipales que se indican:

***7.1 Retiro especial de Kioscos
5 U.T.M.***

***7.2 Retiro especial de vehículos (valor por cada uno)
5 U.T.M.***

Artículo 8°

Los servicios por bodegaje de vehículos abandonados en la vía pública; estacionados sin su conductor, contraviniendo las disposiciones de la Ley de Transito; los que hayan sufrido un desperfecto, dañados o destruidos a raíz de un accidente y que entorpezcan la vía pública, **asimismo la presente ordenanza rige para aquellos vehículos contemplados en el presente artículo que sean derivados por tribunales en aplicación de la Ley 20.000, pagaran los siguientes derechos por día o fracción:**

***8.2 Automóviles y furgones utilitarios
1 UTM***

8.3 Camiones, camionetas, buses, microbuses y maquinaria pesada 0.20 U.T.M.

***8.4 Vehículos a tracción humana o animal
0.10 U.T.M.***

Artículo 10°

Los permisos y servicios que se señalan más adelante, pagaran los siguientes derechos:

10.2. Permiso por traslado de vehículos y otros según Art.48° Ley de Tránsito (valor diario).

0,70 U.T.M

10.4. Certificado de Empadronamiento

0,25 U.T.M

10.5. Duplicado Certificado de empadronamiento

0,50 U.T.M

10.7. Placa única de Carro de Arrastre (valor cada una)

0,25 U.T.M

10.8. Placa provisoria de Carro de Arrastre

0,20 U.T.M

10.013 COPIA CERTIFICADO HOMOLOGADO

0.10 UTM (SE AGREGA)

Artículo 11 °

El otorgamiento de Patentes para el ejercicio transitorio (temporal) de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos Municipales:

11.8. Arriendo de quitasoles y reposaderas (incluida la propaganda) valor unitario por temporada.

0.20 U.T.M

11.9. Arriendo de elementos de navegación

KAYAK (Valor por Unidad la temporada) 1

U.T.M (SE AGREGA)

Artículo 12°

Derechos por comercio ambulante y estacionado:

12.1. Ambulante en camionetas, furgones u otros

- Mensual

8 U.T.M.

- Diario

1 U.T.M.

12.2. Ambulante en la vía pública

- Mensual

5 U.T.M.

- Diario

0,5 U.T.M.

TITULO VI: DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA

Artículo 13°

	<p>Toda propaganda que se realice o instale en la vía pública o que sea vista y oída desde la misma, pagará los siguientes derechos:</p> <p>13.1. Letreros, carteles o avisos no luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción: 3 U.T.M</p> <p>13.2. Letreros, carteles, avisos luminosos en sector urbano de Papudo y localidades rurales de establecimientos comerciales, valor semestral por m2 o fracción 5 U.T.M.</p> <p>13.3. Letreros camineros, paletas publicitarias o similares, instalados ya sea en bienes nacionales de uso público o en bienes privados, que sean vistos o oídos desde estos, valor semestral por metro cuadrado o fracción: - Zona urbana de Papudo 5 U.T.M - Zonas no urbanas de la comuna 3 U.T.M</p> <p>13.4. Publicidad en establecimientos comerciales a través de banderas, por m2 semestral. 1 U.T.M. (valor por unidad)</p> <p>13.5. Publicidad en mesas, sillas y/o quitasoles instalados en bienes nacionales de Uso Público por M2 mensual. 1 U.T.M. (valor por unidad)</p> <p>13.9. Utilización de bienes nacionales de uso público con fines comerciales (Promotores):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotoras sector playa chica (valor diario por persona) 1 U.T.M. • Promotoras sector playa grande (valor diario por persona) 1 U.T.M. 		
077	El Concejo Municipal aprueba el cometido del Concejal Sr. Cecil Leiva, a la Ciudad de Santiago, el día Lunes 06 de Noviembre de 2017, con el motivo de asistir al "IV Versión del Encuentro Chile Riega 2017".	Extra. N° 09	25 de Octubre 2017

078	El concejo Municipal acuerda la aprobación del Plan anual de Salud Municipal año 2018.	Ord. N° 034	08 de Noviembre 2017.
079	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del señor Alcalde (S) de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Navidad De Papudo, por la suma de M\$ 4.500 (Cuatro Millones Quinientos mil pesos). • Comité de Navidad de Pullally, por la suma de M\$ 2.500 (Dos Millones Quinientos mil pesos). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 034	08 de Noviembre 2017.
080	El concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de aprobación del “Proyecto de Presupuesto Municipal año 2018, incluidas las Áreas de Educación y Salud”.	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.
081	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de entregar “Distinción Municipal” anual 2017, a los siguientes vecinos, la cual se materializará en la Ceremonia del Desfile en conmemoración del Combate Naval de Papudo, a efectuarse el 24 de Noviembre de 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Soto Swett, jugador profesional de Santiago Wanderers, Campeón Copa Chile 2017, vecino de la comuna. • Fernando Antonio Saavedra Valencia, jugador profesional de Unión Calera, Campeón Torneo Primera B 2017. 	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.
082	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a la siguiente institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Club de Adulto Mayor Los Años Dorados, por la suma de M\$ 300 (trescientos mil pesos). <p>Lo anterior para gastos propios de la institución, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>	Ord. N° 035	15 de Noviembre 2017.

083	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de Adjudicar la licitación Pública ID 3596-52-LQ17 “LICITACION PUBLICA PARA LA VENTA DEL INMUEBLE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA” a la oferta efectuada por la empresa “PESQUERA PACIFIC BAY SPA” Rut 76.147.941-5, en la suma equivalente en moneda de curso legal de 3.790 UF, pagaderos al día de suscripción del contrato. Así mismo autoriza expresamente la venta de este inmueble y faculta a la Alcaldesa de la comuna o quien le subrogue o reemplace a suscribir el correspondiente contrato de compraventa del inmueble adjudicado.</p>	Extra. N° 10	29 de Noviembre 2017.																								
084	<p>“El Concejo Municipal autoriza el cometido al exterior de la Alcaldesa Rosa Prieto y Concejal Miriam Olivares, específicamente a la Ciudad de Maipu, Republica de Argentina, los días 10 de diciembre al 13 de diciembre de 2017, con motivo de realizar gestiones de coordinación para concretar acciones de cooperación y turística y participar en lanzamiento de FIP 2018 en la Ciudad de Maipu, Argentina. Voto a favor de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, R. Reinoso y M. Tapia. Voto en contra del Concejal R. Fernández.</p>	Extra. N° 10	29 de Noviembre 2017.																								
085	<p>“El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde (s) de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:</p> <table border="1" data-bbox="305 1541 1101 1942"> <thead> <tr> <th>Organización</th> <th>Destino de los fondos</th> <th>Monto</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hilanderas y Tejedoras de Pullally</td> <td>10% Proyecto Fosis para adquisición de maquinarias y herramientas</td> <td>300.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Los Maquinas</td> <td>Compra de implementación de cocinería</td> <td>200.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unión Comunal de Adulto Mayor</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>500.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Club Sol y Mar</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>300.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Club La Esperanza de Las Salinas</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>250.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Organización	Destino de los fondos	Monto		Hilanderas y Tejedoras de Pullally	10% Proyecto Fosis para adquisición de maquinarias y herramientas	300.000		Los Maquinas	Compra de implementación de cocinería	200.000		Unión Comunal de Adulto Mayor	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	500.000		Club Sol y Mar	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	300.000		Club La Esperanza de Las Salinas	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	250.000		Ord. N° 037	13 de Diciembre 2017.
Organización	Destino de los fondos	Monto																									
Hilanderas y Tejedoras de Pullally	10% Proyecto Fosis para adquisición de maquinarias y herramientas	300.000																									
Los Maquinas	Compra de implementación de cocinería	200.000																									
Unión Comunal de Adulto Mayor	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	500.000																									
Club Sol y Mar	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	300.000																									
Club La Esperanza de Las Salinas	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	250.000																									

	<table border="1"> <tr> <td>Club Pedro Pescador</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Club Santa Teresita de Pullally</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Club Papudo Centro</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>150.000</td> </tr> <tr> <td>Club Adulto Mayor Isabel María</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>Club Unidos Para Vivir Mejor</td> <td>Actividades culturales y recreativas de fin de año.</td> <td>200.000</td> </tr> </table>	Club Pedro Pescador	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	200.000	Club Santa Teresita de Pullally	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	300.000	Club Papudo Centro	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	150.000	Club Adulto Mayor Isabel María	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	250.000	Club Unidos Para Vivir Mejor	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	200.000		
Club Pedro Pescador	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	200.000																
Club Santa Teresita de Pullally	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	300.000																
Club Papudo Centro	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	150.000																
Club Adulto Mayor Isabel María	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	250.000																
Club Unidos Para Vivir Mejor	Actividades culturales y recreativas de fin de año.	200.000																
086	<p>“El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la concesión según la licitación pública ID 3596-56-LE17 " EXPLOTACION ESTACIONAMIENTOS DIVERSOS SECTORES", por el plazo de 36 meses, el que supera el periodo Alcaldicio, a la empresa JOSE DAVID HIDALGO ABARZUA, empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación y suscribir el contrato de concesión, a contar de la fecha de entrega de terreno, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUT</th> <th>RAZON SOCIAL</th> <th>OFERTA ECONOMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12.545.833-5</td> <td>JOSE DAVID HIDALGO ABARZUA</td> <td>\$55.575.000</td> </tr> </tbody> </table>	RUT	RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	12.545.833-5	JOSE DAVID HIDALGO ABARZUA	\$55.575.000	Ord. N° 38	20 de Diciembre 2017.									
RUT	RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA																
12.545.833-5	JOSE DAVID HIDALGO ABARZUA	\$55.575.000																
087	<p>“El Concejo Municipal acuerda la participación de la Concejal Sra. Mirian Olivares Osses, a la Escuela de Verano 2018 en Coquimbo y al Concejal Sr. Cecil Leiva Trigo a la Escuela de Verano 2018 en Arica, los días del 22 al 26 de Enero 2018”.</p>	Ord. N° 38	20 de Diciembre 2017.															
088	<p>El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Futbol Pullally \$ 400.000 • Unco Villa Marina \$ 500.000 • J. V. Unidad y Progreso \$ 300.000 • J. V. Villa Los Álamos \$ 300.000 	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.															

	<ul style="list-style-type: none"> • Club Enduro Pullally \$ 400.000 • Club Pesca y Caza Pullally \$ 300.000 • Comité de Fiestas Costumbristas \$ 300.000 <p>Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.</p>														
089	<p>El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-57-LP17, “MEJORAMIENTO DE PATIOS Y CIERRE PERIMETRAL CANCHA, ESCUELA RURAL DE PULLALLY” y suscribir el respectivo contrato para la ejecución de las obras, a la empresa ENKY INGENIERIA Spa, RUT: 76.537.238-0, única oferente en la licitación y que dio cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas y propuesta por la comisión evaluadora, para su adjudicación, cuya propuesta fue presentada según los siguientes antecedentes:</p> <table border="1"> <tr> <td>EMPRESA</td> <td>ENKY INGENIERIA SPA</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td>76.537.238-0</td> </tr> <tr> <td>MONTO</td> <td>\$ 66.865.699 NETO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 12.704.483 IVA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 79.570.182 TOTAL</td> </tr> <tr> <td>PLAZO</td> <td>30 DÍAS CORRIDOS</td> </tr> </table>	EMPRESA	ENKY INGENIERIA SPA	RUT	76.537.238-0	MONTO	\$ 66.865.699 NETO		\$ 12.704.483 IVA		\$ 79.570.182 TOTAL	PLAZO	30 DÍAS CORRIDOS	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.
EMPRESA	ENKY INGENIERIA SPA														
RUT	76.537.238-0														
MONTO	\$ 66.865.699 NETO														
	\$ 12.704.483 IVA														
	\$ 79.570.182 TOTAL														
PLAZO	30 DÍAS CORRIDOS														
090	<p>“El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2017, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo”. Voto a favor de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, E. Reinoso, R. Reinoso y M. Tapia. Voto en contra del Concejal R. Fernández, por motivo de no tener la modificación en los plazos establecidos.</p>	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.												
091	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Salud Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”. Voto a favor de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, E. Reinoso, R. Reinoso y M. Tapia. Voto en contra del Concejal R. Fernández, por motivo de no tener la modificación en los plazos establecidos.</p>	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.												
092	<p>“El Concejo Municipal acuerda la propuesta de esta Alcaldesa, del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2017, área Educación Municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 003, que se entiende forma parte de este acuerdo”. Voto a favor de los Sres. Concejales M. Olivares, C. Leiva, E. Reinoso, R. Reinoso y M. Tapia.</p>	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.												

	Voto en contra del Concejal R. Fernández, por motivo de no tener la modificación en los plazos establecidos.		
093	<p>“El Concejo acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios de Salud de Papudo, por la suma de M\$ 3.000, para gastos de bienestar de sus asociados.</p> <p>La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales”.</p>	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.
094	<p><u>El Concejo Municipal retoma proyecto de acuerdo de la Sesión N° 37, de fecha 13 de Diciembre, como punto fuera de tabla:</u></p> <p>“El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta a la señora Alcaldesa para que en representación de los intereses municipales y atendida la expresa necesidad de reducir el gasto permanente de la municipalidad ponga término a la Concesión de mantención de áreas verdes de la comuna contratada con la empresa Comercial Rena y Anto Limitada y pague a la referida empresa todas las sumas que correspondan cancelar por concepto de este pago anticipado, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación”.</p>	Ord. N° 39	27 de Diciembre 2017.